



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

L I S T A D O D E R E M A T E

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA

A V I S A:

Que dentro del proceso de **DIVISORIO VENTA DE LA COSA COMÚN**, radicado bajo el No.54-172-40-89-001-2018-00053-00 siendo demandante ABIGAIL MORANTES LEAL y demandado OSCAR ALFONSO MALAVER, se fijó el día **martes 12 de octubre de 2021 a la hora de las 9:00 de la mañana**, para realizar la **diligencia de REMATE** del bien inmueble ubicado en la Calle 3 No. 6-60 Barrio El Carmen de Chinácota, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 264-1000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota. **AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DE PESOS (\$93.930.000)**. Figura como secuestre del referido inmueble ALEXANDER TOSCANO PÁEZ, Celular 318 5275023 y 312 4359115, correo electrónico alexscanopaez@gmail.com quien mostrará el bien inmueble objeto de subasta.

De conformidad con el artículo 411 del Código General del Proceso (C.G.P.), será postura admisible la que cubra el avalúo total del referido predio, por ser primera licitación y previa consignación a órdenes de este juzgado del 40% del avalúo del referido predio en la cuenta judicial No. 54-172-20-42-001 que posee en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de Chinácota.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora, diligencia que se surtirá bajo los parámetros del Artículo 452 del C.G.P. El licitante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, Cuenta DTN-IMPUESTO DE REMATE en el Banco Agrario de Colombia S.A., cuenta No. 3-082-00-00635-8 convenio 1347, conforme al artículo 453 C.G.P.

Así mismo, se informa que el correo electrónico del juzgado es jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibo de ofertas y posturas. Número telefónico 5864100.

Para el Desarrollo de la audiencia de remate se hará conforme al referido artículo 452 y el protocolo de la Dirección Seccional Administración Judicial Cúcuta-Norte de Santander, circular SAJCUC-20-217 del 12 de noviembre de 2020, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DESAJCUC20-217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMA TE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0>.

La diligencia se realizará a través de la plataforma de video conferencias Lifesize. El link en donde se puede unir a la diligencia de remate es <https://call.lifesizecloud.com/10350521>

En cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., se expide el presente listado para su publicación pertinente, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en la localidad, a veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria